

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil doce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

A fin de compensar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario, resulta necesario adoptar medidas en dicho orden para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna a este Tribunal.

A la fecha se concedió un incremento total en el presente ejercicio del 10 %, a través de dos adicionales remunerativos y bonificables del 5% (Acordadas n° 22/12 y n° 45/12).

Es preciso destacar que el presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial en razón de haberse reconducido en base al ejercicio 2011, ha sido disminuido en un 15 % aproximadamente respecto del elevado oportunamente a la Legislatura Provincial.

Para otorgar un nuevo incremento de las remuneraciones, a los fines expuestos en el primer párrafo de estos considerandos y de acuerdo a la previsión efectuada en el proyecto de presupuesto remitido a la Legislatura Provincial, se ha solicitado al Poder Ejecutivo de la Provincia un aumento de la partida salarial.

Mediante Resolución n°: 757/12 del Ministro de Economía, se autorizó la ampliación de la partida presupuestaria de personal del Poder Judicial, conforme fuera solicitado, resultando posible entonces establecer un adicional remunerativo y bonificable del doce por ciento (12%) sobre el sueldo básico, para la totalidad de los niveles de la escala salarial (G a 18), a partir del 1° de septiembre del año en curso, dentro de la pauta de incremento salarial prevista///

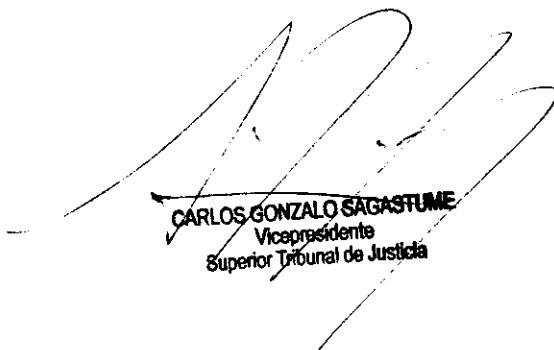
///en el proyecto de presupuesto del corriente año.

Por ello,


**ACUERDAN:**

**OTORGAR** un adicional remunerativo y bonificable del doce por ciento (12%) sobre el sueldo básico, para la totalidad de los niveles de la escala salarial (G a 18), a partir del 1° de septiembre del año en curso.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.



**CARLOS GONZALO SAGASTUME**  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



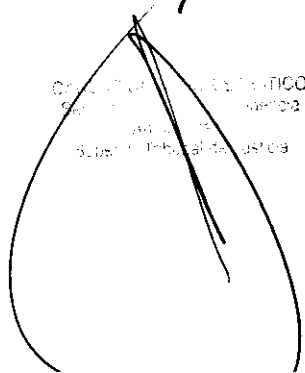
**MARIA DEL CARMEN BATTAINI**  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



Acuerdo registrado bajo  
el N° 74/12



SECRETARIO  
Superior Tribunal de Justicia